

Avenida cra 45 #122-35 oficina 302 Bogotá, Colombia (57) 601-7868521

Código: A-SIG-PLA-04

Versión: 5

F. Versión: 1/09/2025

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

ARINTIA GROUP S.A.S., consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, violencia contra las mujeres y/o discriminación contra las personas trans, personas no binarias e identidades de género no hegemónicas; se compromete a garantizar la ejecución de actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, el buen ambiente en la empresa, proteja la intimidad, la honra, la salud mental, el trabajo en condiciones dignas, justas y la libertad de las personas en el trabajo.

Objetivos:

- Garantizar procesos de selección inclusivos y sin discriminación.
- Garantizar instalaciones físicas apropiadas para todos los géneros e identidades de género.
- Implementar el código de ética.
- Garantizar un manual de dotación y EPP apropiados al riesgo y para todos los géneros e identidades de género.
- Garantizar la conformación y vigencia del Comité de Convivencia Laboral.
- Formar a los colaboradores en materia de prevención de acoso laboral, prevención del riesgo psicosocial, primeros auxilios psicológicos, salud mental, resolución de conflictos, comunicación asertiva y desarrollo de habilidades sociales para la concertación, negociación y competencias blandas dirigidas a los niveles directivos, mandos medios y a los colaboradores que forman parte del comité de convivencia laboral.
- Establecer e implementar un manual de convivencia laboral interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las posibles conductas de acoso laboral.
- Facilitar la reubicación de los colaboradores, garantizando adecuadas condiciones de trabajo y
 procurando un clima laboral positivo, cuando se solicite como control médico o del Comité de
 Convivencia Laboral.
- Disponer de una línea de ayuda, intervención y/o soporte en crisis, que brinde primeros auxilios psicológicos, a los colaboradores que hayan presentado quejas de posibles conductas de acoso laboral.

La empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a dar trámite oportuno a las quejas y a vigilar el cumplimiento de las normas de prevención de conductas de acoso laboral, violencia contra las mujeres, discriminación contra las personas trans, personas no binarias e identidades de género no hegemónicas; según resolución 3461 de 2025.

Firmado por:

-5E81E79ADEC44B9...

Diego Fernando Valdivieso Villamizar

Representante legal

C.C. N° 79.601.483 de Bogotá D.C.

Fecha de revisión y actualización: 1/09/2025